

Un miembro del Instituto de Estudios Políticos, propuesto por el Ministro Secretario general del Movimiento; el Presidente o un miembro de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión; un representante del Instituto Español de Emigración; un representante del Instituto Social de la Marina, y otro de las Mutualidades Laborales, propuesto por las Juntas Rectoras de las mismas, y, todos, nombrados por el Ministro de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
FERMIN SANZ ORRIO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se dictan normas de contratación de achicoria para la campaña 1961-62

Ilustrísimo señor:

Considerando los resultados alcanzados en la campaña de achicoria 1960-61, por aplicación de las normas reguladoras de contratación dictadas por este Ministerio en 31 de marzo de 1960, y teniendo en cuenta la disminución de cosecha obtenida en relación con la proyectada, parece aconsejable prorrogar las nor-

mas de contratación incrementando ligeramente la superficie de siembra a autorizar.

En su virtud, y vista la propuesta del Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas,

Este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Para la campaña de producción de achicoria de 1961-62 seguirán en vigor las normas reguladoras dictadas para la anterior campaña por Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 93 de 18 de abril), salvo en cuanto se refiere al tonelaje a contratar, cuya cuantía global deberá ser de 24.000 toneladas métricas, distribuidas como sigue entre las provincias tradicionalmente cultivadoras de esta raíz:

	Toneladas métricas
Segovia .....	12.600
Valladolid .....	9.600
Toledo .....	750
Soria .....	250
Asturias .....	500
Vizcaya .....	200
Palencia .....	100
<b>Total .....</b>	<b>24.000</b>

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de mayo de 1961 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Artillería don Pablo Bestard Galmes.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia cursada por el Capitán de Artillería don Pablo Bestard Galmes, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Séptima Zona, en Palma de Mallorca, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», ha tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja el citado Capitán en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171), y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en Palma de Mallorca («Balears»).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros.

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se declara jubilado al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, don Pio Ruiz Guerrero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Presidencia declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración civil, don Pio Ruiz Guerrero, con efectividad de 23 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria y causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelve el concurso de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar Porteros terceros de los Ministerios Civiles, con el sueldo anual equivalente al 75 por 100 del que tiene atribuida

la citada categoría, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, y con destino en los Centros que se indican, a los concursantes que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

2.º El expresado sueldo y los que por ascenso puedan corresponderles en lo sucesivo, en la proporción establecida en el artículo 37 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles antes citado, será compatible con el haber pasivo que tengan acreditado como retirados de las Fuerzas Armadas.

3.º De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto, serán colocados en el Escalafón por orden de la fecha en que se posesionen de los destinos que se les asignan, en los que deberán presentarse a este efecto en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así o dentro de las prórrogas que reglamentariamente se les concedan, se en-

tenderá que renuncian a sus empleos, conforme previene el artículo segundo de la Ley de 15 de Julio de 1954 y 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.º Los Jefes de las Dependencias respectivas comunicarán a esta Presidencia del Gobierno, a la mayor brevedad posible, las fechas en que los interesados se incorporen a tomar posesión de sus empleos.

5.º Por los Ministerios de que dependan los Centros a que se les destina, se expedirán los títulos administrativos.

Lo digo a VV. LL. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. LL. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1961.

CARRERO

Timos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de concursantes nombrados Porteros de los Ministerios Civiles según Orden anterior

Nombre y apellidos	Destino	Fecha de nacimiento
Jorge Sanz Sanz	Instituto «Zorrilla», Valladolid	23-4-1900
Felipe Sanz García	Consejo de Estado, Madrid	1-5-1900
José Sánchez Espinosa	Biblioteca Pública, Málaga	5-5-1900
Bernardino Iriarte Oses	Delegación de Trabajo, Pamplona	20-5-1900
Amador Santos Fuentes	Dirección General de Correos y Telecomunicación	3-6-1900
Ramón Valero López	Instituto, Alicante	14-7-1900
José Oliveros García	Escuela de Artes y Oficios, Granada	12-7-1900
Vicente Sales Beltrán	Administración de Correos, Valencia	16-7-1900
Bartolomé Lizana Puigserver	Audiencia Territorial, Palma de Mallorca	19-7-1900
José Saavedra Menchón	Universidad, Murcia	21-9-1900
Gerardo González García	Gobierno Civil, Albacete	24-9-1900
Antonio Fernández Conde	Dirección General de Estadística, Servicios Centrales	27-9-1900
Juan Sánchez Ocete	Instituto de Enseñanza Media, Baeza (Jaén)	8-10-1900
Florencio Benito Beluche	Delegación de Estadística, Bilbao	9-10-1900
Pedro Uigel Caballero	Jefatura Superior de Policía, Zaragoza	19-10-1900
Eugenio Hernández San Pablo	Dirección General de Correos y Telecomunicación	15-11-1900
Enrique Alba Palomo	Jefatura de Obras Públicas, Córdoba	16-11-1900
Dalmacio Castro Cadenas	Biblioteca Pública, León	1-12-1900
Diego Arlandi Gil	Delegación de Estadística, Barcelona	12-12-1900
Afonso Galán Moreno	Universidad, Madrid	12-12-1900
Gregorio Ramos Ramírez	Universidad, Madrid	12-12-1900
Diego González García	Delegación de Estadística, Cádiz	13-12-1900
Tomás Martí Cayuela	Escuela Técnica de Peritos Industriales, Zaragoza	21-12-1900
Pedro Rodríguez Salvador	Universidad, Madrid	21-12-1900
Manuel Jiménez Lapeña	Centro de Telecomunicación, Soria	24-12-1900
Juan Gómez Martín	Instituto «Claudio Moyano», Zamora	25-12-1900
Juan José González Zaeta	Escuela de Peritos Industriales, Madrid	27-12-1900
Esteban Barras Arenal	Escuela de Peritos Industriales, Madrid	28-12-1900
Pedro Rodríguez López	Escuela de Comercio, Vigo	3-1-1901
Francisco García Escudero	Instituto «San Isidoro», Sevilla	11-1-1901
Teodosio Huecas Burgos	Instituto «Cardenal Cisneros», Madrid	11-1-1901
José Villalta García	Universidad, Madrid	12-1-1901
Francisco Luengo Martín	Universidad, Madrid	17-1-1901
Germán García García	Dirección General de Correos y Telecomunicación	19-1-1901
José García Cañavate	Instituto Nacional Enseñanza Media masculino de Murcia	26-1-1901
Tomás Costa Carreras	Gobierno Civil, Gerona	26-1-1901
Manuel Tudela Tudela	Dirección General de Correos y Telecomunicación	29-1-1901
José Pantego Andrés	Museo «Sorolla», Madrid	4-2-1901
Felipe Sen Carrasco	Instituto «Cardenal Cisneros», Madrid	5-2-1901
Vicente Rodríguez Calvo	Dirección General de Correos y Telecomunicación	6-2-1901
Emiliano Cáceres Vázquez	Escuela de Arquitectura, Madrid	8-2-1901
José Manuel Marcos Martín	Servicio Provincial de Ganadería, Zamora	14-2-1901
Marcelino Costales Alvarez	Delegación Administrativa Educación Nacional de Santander	25-2-1901
Francisco López Barrena	Universidad, Madrid	28-2-1901
José Moreno Hernández Sánchez	Centro de Telecomunicación, Almería	3-3-1901
Ignacio Piña Fernández	Escuela de Aparejadores, Madrid	5-3-1901
Francisco Giménez García	Aduana, Barcelona	7-3-1901
Félix Sebastián Castrillo	Universidad, Zaragoza	8-3-1901
Antonio Enseñat Navarro	Delegación de Estadística, Tarragona	9-3-1901
Francisco Sánchez Cazalla	Centro de Telecomunicación, Sevilla	10-3-1901